



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1999/SR.20  
12 de abril de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

55º período de sesiones

### ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 7 de abril de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. ANDERSON (Irlanda)

### SUMARIO

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL  
CONGO

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES  
EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

- a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

1. El Sr. SHE OKITUNDU (República Democrática del Congo) dice que nadie tiene derecho, ni individual ni colectivamente, a ignorar el sufrimiento de la población civil - en especial niños, mujeres y ancianos - en época de conflicto armado, sea en Kosovo, en Sierra Leona, en Guinea Bissau o en el propio país del orador y en ese contexto, el ministerio de que es titular publicó recientemente un informe sobre las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas por los países agresores - Uganda, Ruanda y Burundi - en las provincias orientales de su país.
2. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo visitó el país el mes de febrero pasado durante una semana y pudo ver por sí mismo la labor de promoción de los derechos humanos que hacen las autoridades, a pesar de la inicua agresión perpetrada contra el país. También señaló algunas deficiencias de las que el Gobierno tomó nota, aunque no pudiera aceptar todos los puntos de vista del Relator, en particular su apreciación sobre el carácter del conflicto. Sí mostró, en cambio, su voluntad de colaborar con las organizaciones internacionales y no gubernamentales de derechos humanos y con el Relator Especial. El orador hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se abstenga del criticismo constante, y facilite, en lugar de eso, una asistencia amplia y constructiva para proteger la causa de los derechos humanos. El hecho mismo de la creación del Ministerio de Derechos Humanos demuestra la buena y sincera voluntad del Gobierno.
3. También confía en que la comunidad internacional exprese su firme e inequívoca condena de la guerra de agresión librada contra su país por Uganda, Rwanda y Burundi, que ocupan una extensión nada desdeñable del territorio del país, haciendo así befa de principios tan fundamentales como el de respeto a la soberanía, la integridad territorial y la libre determinación. Contrariamente a los malos entendidos del Relator Especial, no hay ninguna duda de que se trata de un conflicto internacional. Los Gobiernos de Uganda y Rwanda han reconocido que tienen tropas en el territorio del Congo y hay asimismo pruebas abundantes que indican lo mismo con respecto a Burundi. La denominada rebelión, fomentada entre algunos congoleños, no puede exonerar a los gobiernos que están de verdad detrás de la agresión y la justificación que dan para sus actos no resistiría un verdadero examen.
4. Ya desde el principio, los agresores demostraron una barbarie sin precedentes, con deportaciones en masa, ejecuciones sumarias y matanzas. Además, propagaron intencionadamente enfermedades de transmisión sexual enviando unos 2000 soldados ugandeses infectados con el SIDA o el VIH para destrozarse a la población a fuerza de violaciones. También son autores del saqueo sistemático de bienes congoleños del suelo y del subsuelo, lo que incluye oro y otros minerales, café y madera, y el exterminio de especies animales raras, como el okapi, el rinoceronte blanco y los gorilas de montaña.
5. A pesar de ser los causantes de la guerra y autores de crímenes de guerra, los extremistas tutsis pretenden astutamente hacerse pasar por víctimas, como si el genocidio de los tutsis de Rwanda de 1994 justificara la matanza de refugiados hutu en territorio congoleño. Su propósito consiste en crear una

"Tutsilandia", explotando cínicamente la victimización de que fueron objeto anteriormente. Su denuncia de que el Estado o el pueblo del Congo cometen genocidio no tiene fundamento alguno. La violencia no desempeña ningún papel en la tradición cultural del país del orador y el Gobierno protege plenamente a los tutsis.

6. En cuanto a las personas de esta etnia que viven en refugios en Kinshasa y Katanga, no son prisioneros sino que están ahí por su propia seguridad, como puede atestiguar el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Los Estados Unidos de América y Canadá manifestaron el deseo de acoger a algunas de esas personas y el Gobierno del orador no tiene nada que objetar. Cualquier solución al problema de las personas vulnerables que viven en esos refugios se acoge con los brazos abiertos. Añade que el Estado no tiene ninguna relación -según dicen los países agresores- con las milicias hutu (Interahamwe) o con aquellos elementos de las antiguas Fuerzas Armadas de Rwanda, a los que se considera autores de genocidio.

7. El proceso de democratización va a continuar. Su propio Ministerio se comprometió a promover la resolución sobre la protección de los defensores de los derechos humanos aprobada por la Comisión. Insta a esta última a condenar la agresión contra su país, a pedir la retirada incondicional de los ejércitos extranjeros, a apoyar la idea de desplegar una fuerza internacional de intervención en las fronteras, a sostener la iniciativa del Presidente de organizar un debate nacional de reconciliación y a pedir el envío de una comisión internacional de determinación de los hechos a las zonas dominadas por los agresores. Cualquier asistencia que pueda prestar la comunidad internacional se recibirá con agradecimiento.

#### CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

##### a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre

(Tema 9 del programa) (E/CN.4/1999/7/25 a 27, 30 a 38, 40 a 43, 107, 117, 119, 121, 125 a 127, 129 a 137 y 139; E/CN.4/1999/NGO/3, 11, 12, 16 a 20, 29 y 61; S/1998/581; A/53/402 y 490; A/52/539)

8. El Sr. ABDELBAGI (Federación Mundial de la Juventud Democrática) dice que en el Sudán el Gobierno comete a diario con impunidad violaciones graves y masivas de los derechos humanos contra sus opositores políticos, reales o imaginarios, ya que los tribunales no pueden actuar tratándose de denuncias de los actos del poder ejecutivo. El Gobierno está claramente empeñado en obtener una victoria militar en el sur del Sudán a fin de imponer su programa de islamización, y en los 16 años de conflicto civil no ha hecho ni un solo prisionero de guerra. La reciente aprobación de una constitución y otros intentos de obtener legitimidad han resultado ser una farsa, ya que siguen vigentes las leyes que excluyen de la participación en la vida pública a los partidos políticos pro democracia y a los sindicatos libres.

9. El Sr. XIAO Qiang (Robert F. Kennedy Memorial) dice ...

10. El Sr. WANG Min (China), tomando la palabra sobre una cuestión de orden, dice que el orador no está reconocido como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social y que, en consecuencia, no tiene derecho a tomar la palabra.

11. La PRESIDENTA confirma que el orador es miembro acreditado de una organización no gubernamental. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales naturalmente han de tomar la palabra en nombre de su organización y no en el suyo propio.

12. El Sr. XIAO Qiang (Robert F. Kennedy Memorial) dice que, poco después de firmar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Gobierno de China promulgó dos leyes por las que se restringía aún más la libertad de asociación, expresión e información. Lanzó además una campaña sistemática de detención de activistas de derechos humanos y pro democracia y de organizadores sindicales. Se desbarataron los intentos de registrar como partido político independiente al Partido de la Democracia de China con la detención de los principales promotores de la iniciativa y su condena a penas prolongadas de prisión. Está claro que no se va a tolerar ningún desafío al dominio del Partido Comunista y que el Gobierno no se siente obligado por ninguno de los compromisos contraídos a nivel internacional en materia de derechos humanos.

13. La Comisión debe, pues, expresar su indignación aprobando una resolución de condena del deterioro de la situación de los derechos humanos en China, enviando así una clara señal a las autoridades de aquel país de que el principal órgano de derechos humanos no acepta su rechazo de los derechos humanos fundamentales. Apoyando esta resolución, los Estados miembros favorecerán las posibilidades de que se dé una transición pacífica a una sociedad justa y verdaderamente estable y se habilitará a quienes propugnan la reforma y a aquellos chinos que tratan de instaurar el respeto de las normas internacionales.

14. El Sr. DAR (Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes) dice que, en la campaña de represión sistemática que lleva la India en Jammu y Cachemira ocupados, las fuerzas militares y paramilitares pueden atacar al pueblo cachemir con toda impunidad y con la protección oficial, puesto que las leyes de la India otorgan plena inmunidad a esas fuerzas, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de ese país ha admitido su incapacidad de investigar las denuncias de los abusos que cometen. Confía en que la Comisión adoptará medidas efectivas para obligar a la India a cejar en su campaña de represión.

15. El Sr. QADIR (Liga Musulmana Mundial) dice que hay en la India una campaña contra las minorías religiosas dirigida por grupos fundamentalistas hindúes, algunos de los cuales de inspiran en Hitler. La violencia contra los musulmanes es moneda corriente, pero también se asiste a un aumento pronunciado de las agresiones contra la comunidad cristiana y los misioneros. Los indios de las castas inferiores, especialmente las mujeres, son asiduamente objeto de violencia física y de abusos. Los organismos oficiales indios, incluida la policía, participan activamente en estos hechos, lo mismo que las milicias privadas, que desde diciembre de 1997 han asesinado por lo menos a 58 intocables en Bihar. También se han dado casos de agresión contra intocables y quienes trabajan como siervos con la connivencia de la policía. Esta última, aplica la violencia sistemática contra los pueblos que tratan de ejercer su derecho a la libre determinación, como el de Cachemira y los del noreste de la India.

16. La Sra. DAVIS (Freedom House) dice que en los últimos 15 años el número de democracias electorales, que al principio representaba sólo el 61% de todos los países, ha aumentado en un 21%, hasta llegar a 117. Muchos gobiernos, no obstante, siguen despojando sistemáticamente a sus ciudadanos de los derechos fundamentales, siendo los mayores transgresores los de Afganistán, Cuba,

República Democrática Popular de Corea, Guinea Ecuatorial, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Myanmar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Turkmenistán y Viet Nam. En Cuba, en particular, la situación de los derechos humanos se deteriora rápidamente, e insta a la Comisión a examinar la posibilidad de nombrar un Relator Especial para ese país.

17. El Sr. MARSHALL (Freedom House) dice que la población no musulmana y musulmana moderada del Sudán se enfrenta al genocidio. Las tácticas de tierra calcinada del Gobierno del Sudán han resultado en la muerte de casi 2 millones de personas y en el desplazamiento de 5 millones. La Comisión debe condenar inequívocamente al Gobierno del Sudán por propiciar crímenes de guerra y pedir la imposición de sanciones y el estacionamiento de vigilantes de los derechos humanos en todo el país.

18. China ha intensificado recientemente la persecución, ya de por sí dura, de las minorías religiosas que insisten en celebrar el culto al margen del control gubernamental. La policía ha dado muy malos tratos a numerosos cristianos.

19. La Sra. SCHILT (Asociación de Refugiados y Personas Desplazadas de la República de Bosnia y Herzegovina) dice que las atrocidades cometidas contra civiles indefensos en Kosovo son la repetición exacta de lo ocurrido en Bosnia y Herzegovina unos años antes y que los autores son los mismos. La comunidad internacional no debe perder de vista los problemas ocasionados por los desplazamientos en Bosnia y Herzegovina, a pesar de la emergencia de Kosovo. Se ha dicho que más del 90% de los refugiados serbios que habitan en la República Srpska no quieren volver a sus hogares de antes en otras partes de Bosnia. La organización de la oradora pone en tela de juicio semejante aserto y, fundándose en sus contactos permanentes con asociaciones de refugiados, está convencida de que un número mucho mayor de refugiados serbios desean regresar a sus lugares de origen.

20. Los retornos individuales y espontáneos, de los que se ha observado un alentador aumento en los últimos meses, son más eficaces que los que se hacen como parte de un proyecto, y sugiere que las organizaciones que participan en los procesos de retorno adopten el principio de que "los recursos sigan a los retornados" y cooperen con las asociaciones de refugiados para conseguir información de primera mano.

21. La Sra. TANAKA (Movimiento Internacional contra la Discriminación y el Racismo) dice que el Gobierno de Sri Lanka no ha cumplido su promesa de facilitar la democratización y asentar el imperio de la ley. Se promovió a dos agentes de la policía convictos de violación de los derechos humanos y el Estado pagó las multas que se les impusieron. Se mantiene la censura de las noticias relacionadas con la guerra, y los cargos gubernamentales han llevado una campaña de ensañamiento con el movimiento de los medios de comunicación libres después de que algunos periodistas independientes sacaran a la luz la corrupción y la violencia que hubo en las recientes elecciones. Con una enmienda de las leyes de Sri Lanka introducida en 1998 se pone en peligro la libertad de asociación de las organizaciones no gubernamentales y se quebranta la Constitución y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sigue hostigándose a la comunidad tamil y ha escalado la violencia ligada a las elecciones provinciales. Insta al Gobierno de Sri Lanka a cumplir su compromiso de restaurar la paz y velar por la democracia.

22. El Sr. WANGCHUK (Unión Internacional de Juventudes Socialistas) dice que sigue deteriorándose la situación de los derechos humanos en el Tíbet. En 1998 se reprimieron brutalmente dos manifestaciones pacíficas en la cárcel de Lhasa, en las que las fuerzas de seguridad dieron muerte a 11 presos, aunque las autoridades no han investigado oficialmente esas muertes. Desde la visita del Relator Especial sobre la intolerancia religiosa en 1994, las autoridades chinas, en su intento de convertir el Tíbet en una región atea, han prohibido la exposición en público de fotos del Dalai Lama, mantienen en un lugar sin revelar al Panchen Lama, de 9 años de edad, y han expulsado a casi 10.000 monjes y monjas por oponerse a la reeducación patriótica en las instituciones religiosas. Que se sepa hay cerca de 1.100 presos políticos tibetanos en las cárceles chinas, la mayoría de ellos frailes y monjas, y han muerto 60 a causa de las torturas. Las autoridades chinas sostienen que las cuestiones de derechos humanos deben resolverse por el diálogo, pero siguen manteniendo una conducta de confrontación y el orador insta a la Comisión a nombrar un relator especial que investigue la situación de los derechos humanos en el Tíbet.

23. El Sr. WIN (Oficina Internacional para la Paz) dice que se siente defraudado por la respuesta a la defensiva dada por el régimen de Myanmar a las recomendaciones constructivas de la Comisión. Ante el deterioro de la situación económica y de derechos humanos, la Liga Democrática Nacional pidió al régimen militar que convocara el parlamento para el 25 de agosto de 1998, añadiendo que, de negarse a hacerlo el régimen, lo haría el propio partido. La respuesta del régimen consistió en intensificar la campaña de eliminación del movimiento democrático. Además de los constantes ataques contra Aung San Suu Kyi y la dirección del partido, los militares han lanzado una campaña psicológica en los medios de comunicación anunciando la renuncia de afiliados y la transferencia de bienes de oficina a las autoridades locales. Se recluyó a unos 190 diputados en cárceles o en "casas de acogida", donde el trato que se da pone la vida en peligro. No obstante, en septiembre de 1998, los partidos que consiguieron la inmensa mayoría de los escaños del Parlamento formaron un Comité de Representación del Parlamento Popular, paso necesario y legítimo para restaurar un sistema democrático.

24. El Sr. HTUN (Worldview International Foundation) dice que, en otro tiempo se conocía a Myanmar como el granero de arroz de Asia, sin embargo, hoy está clasificado entre los países menos desarrollados, con un tercio de la población rural en la más absoluta pobreza. La confiscación de tierras sin compensación es una forma de castigo que se impone a los campesinos que no quieren vender su cuota de cosecha a los precios fijados por el Estado. Se sabe que las autoridades han confiscado el arroz almacenado por aquellos para su uso familiar e incluso el destinado a semilla, fundándose en que no habían satisfecho la cuota oficial.

25. Los problemas en las sierras fronterizas del país, que han padecido prolongados períodos de negligencia y aislamiento, se han visto complicados por la política del régimen actual de reasentamiento y trabajos forzados, extorsión, pillaje y destrucción de cosechas que se llevan a cabo en las operaciones contra la insurgencia. Millones de campesinos se han visto arrojados de su tierra, que el ejército ha declarado como zona de tiro libre, y se ha destruido la tradicional economía de subsistencia. La Comisión debe pedir al Relator Especial para Myanmar que en los informes venideros se fije también en las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.

26. La Sra. STOTHARD (Alianza Kesedaran Rakyat - Movimiento Nacional de Concienciación) dice que son pura desfachatez las peregrinas descripciones a que recurre el representante de Myanmar para pasar por alto las brutalidades y la opresión de que se hace víctima al pueblo de Myanmar. Es insultante hablar del trabajo forzado llamándolo "contribución voluntaria al desarrollo comunitario". La próxima vez, el régimen podría optar por decir que las ejecuciones extrajudiciales son "participación voluntaria en prácticas de tiro".

27. La Liga Democrática Nacional ha sufrido la peor represión de los últimos años a causa de su decisión de convocar el parlamento popular. Más de 150 diputados de la Liga han sido detenidos y tres han fallecido en custodia. La mayoría de los detenidos no pueden recibir la visita de sus familiares ni asistencia de letrado ni cuidados médicos. Los representantes del régimen militar debieran visitar por sí mismos los campamentos de refugiados y las cárceles antes de aventurarse a negar las cosas ante la Comisión. La oradora desafía al régimen a permitir al Relator Especial libre acceso al país y a cumplir su compromiso de hallar una solución política entablando el diálogo con el movimiento pro democracia bajo la jefatura de Aung San Suu Kyi.

28. El Sr. MOCONG ONGUENE (Alianza Reformada Mundial) dice que su organización, que está presente en Guinea Ecuatorial con la Iglesia Presbiteriana, ha sido testigo de la falta de voluntad política del Gobierno para cumplir sus obligaciones de protección de los derechos humanos y sus compromisos de promover la democratización del país. No sorprende pues, que el relator especial haya constatado en su informe (E/CN.4/1999/41) el estancamiento que se venía denunciando. Los pocos autores de violación de los derechos humanos que han sido juzgados por esa causa han quedado en libertad rápidamente o han sido condenados a penas menores. Los compromisos del Gobierno de acabar con la impunidad han demostrado carecer de valor y no hay ninguna esperanza de que mejore la situación. Las últimas elecciones debían haber sido libres y transparentes, pero, una vez más, el Gobierno las ha manipulado imponiendo nuevos requisitos electorales y obligando a votar a punta de pistola. Valiéndose de diversas irregularidades el Gobierno consiguió hacerse con 75 de los 80 escaños de la Cámara de los Representantes del Pueblo.

29. El Sr. AHDEROM (Comunidad Internacional Baha'í) dice que en la República Islámica del Irán se sigue encarcelando a los fieles de la religión baha'í y que en algunos casos se los condena a muerte por su creencia religiosa. Hay informes officiosos, todavía sin confirmar, de que se conmutó la pena de muerte a dos presos baha'ís y de que nuevamente se permite a los jóvenes de esa religión matricularse en el curso preuniversitario.

30. En su informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (E/CN.4/1999/32) el Representante Especial decía que había que ocuparse de la situación de los baha'í. La Comisión tal vez desee recordar a este respecto las recomendaciones del Relator Especial sobre la intolerancia religiosa en 1996, cuando instó al Gobierno de la República Islámica del Irán a restaurar las instituciones baha'ís, que constituyen el núcleo en torno al cual se desenvuelve la vida de esa comunidad.

31. A pesar de la persecución sin tregua, la comunidad baha'í ha sobrevivido gracias al aliento que le han infundido las numerosas resoluciones aprobadas por la Comisión y otros órganos de las Naciones Unidas. Ahora ha llegado el momento de fijar maneras específicas en las que el Gobierno del Irán puede seguir las recomendaciones del Relator Especial y del Representante Especial.

32. El Sr. WEI JINGSHENG (Partido Radical Transnacional) dice que fue detenido en China en 1979 y que ha estado 18 años en la cárcel por propugnar la democratización del país. Manifiesta su gratitud a los numerosos países y organizaciones no gubernamentales que se han esforzado en conseguir su libertad, aunque lo que se le ha dado no es libertad, puesto que el Gobierno chino le ha obligado a exiliarse en el extranjero. La negativa de aquél a permitirle regresar a China demuestra que no respeta los derechos humanos.

33. Poco después de que firmara el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Gobierno de China inició una nueva y masiva ola de detenciones de activistas pro democracia y derechos humanos y sindicales, a muchos de los cuales se impusieron penas muy graves. Además, creó un organismo central con la misión de destruir en ciernes todas las organizaciones políticas que no fueran el Partido Comunista.

34. La organización del orador no se opone a los esfuerzos por entablar el diálogo con el Gobierno de China sobre la cuestión de los derechos humanos, a menos que ello entrañe abandonar la presión política. Tras la matanza de la Plaza de Tiananmen en 1989, los países de todo el mundo impusieron sanciones a China y las penas a las que se condenó los dirigentes estudiantiles fueron relativamente benignas. En los últimos años, no obstante, a medida que los países han comenzado a primar el diálogo sobre la presión, las sentencias impuestas a esas mismas personas han sido mucho más duras.

35. El Gobierno de China debe cumplir las convenciones internacionales que ha firmado y sus propias leyes: por ejemplo, desde que se suprimió el delito de ser contrarrevolucionario de los códigos chinos debiera haberse puesto en libertad a todos los presos culpables de ese delito, incluidos los disidentes detenidos recientemente y las editoriales no oficiales.

36. La Sra. BIONDI BIRD (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que las violaciones de los derechos sindicales son un crimen contra la humanidad. A la Confederación la preocupa gravemente el deterioro de la situación en China, donde se han impuesto penas de cárcel a los disidentes por reclamar la libertad sindical o intentar organizar sindicatos independientes. Esas detenciones son contrarias al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que firmó China en octubre de 1998.

37. La Confederación ha dirigido cartas a los sindicatos de Serbia y de Kosovo expresando su apoyo a los trabajadores y a sus familiares e instándolos a seguir promoviendo el diálogo y la paz. Condenó la detención y ulterior asesinato por las fuerzas serbias en Kosovo de un dirigente sindical y de sus familiares.

38. En la República de Corea hay cientos de sindicalistas pudriéndose en las cárceles, y sólo en 1998 se detuvo a 500.

39. A la Confederación le preocupa la situación de Myanmar y la suspensión de los derechos sindicales del Consorcio de Abastecimientos de Aguas y Energía del Pakistán, donde se ve amenaza la existencia misma del sindicato local y del movimiento sindical en general. También en el sector bancario se ven gravemente comprometidas las actividades sindicales.

40. También en países de América Latina y África se violan los derechos sindicales. Debido a la falta de tiempo, pide que se distribuyan copias de su



declaración a los representantes de todos los países que se citan en ella por haber violado los derechos sindicales.

41. El Sr. NWIIDO (Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de las Iglesias) dice que su organización visitó recientemente Indonesia, país que se ha visto sometido a una serie de crisis relacionadas entre sí. Los choques entre los manifestantes civiles y las fuerzas militares y la violencia étnica y religiosa han causado la pérdida de vidas, la destrucción de lugares de culto y otras violaciones de los derechos humanos que las autoridades han hecho poco por evitar o castigar. El Gobierno debe hacer comparecer ante la justicia a todos los implicados en la violencia étnica y comunal y velar por la credibilidad de las elecciones. El Gobierno debe ocuparse también de las exigencias de los pueblos de Timor Oriental, Aceh e Irian Jaya y promulgar leyes que les otorguen más autonomía provincial. Deben modificarse las condiciones impuestas a Indonesia por los acreedores internacionales, y en particular por el Fondo Monetario Internacional y debe proseguirse el diálogo nacional con el pueblo de Irian Jaya que convino el Presidente.

42. Las recientes elecciones de Nigeria fueron una grata novedad tras 15 años de dictadura militar. No obstante, no han cesado las violaciones de los derechos humanos, algo de lo que debe ocuparse el nuevo Gobierno cuando asuma sus funciones. Particular inquietud causa la situación de la población de la región de Ogoni, que experimenta un grave deterioro ambiental debido a las compañías petroleras internacionales y que sufre la represión de las fuerzas de seguridad de Nigeria. Son miles los ogoni exiliados o que languidecen en las cárceles sin que se les someta a juicio.

43. Es preciso derogar los decretos represivos del régimen anterior y poner en libertad a todos los presos políticos. Debe haber libertad de prensa y reunión y deben retirarse las fuerzas actualmente acantonadas en la región del Delta y permitirse asimismo a la población expresar su opinión sin temor a represalias. Hasta que el Gobierno cumpla todo eso, el Relator Especial deberá seguir adelante con su mandato con respecto a Nigeria.

44. El Sr. QUIGLEY (Familia Franciscana Internacional) dice que hay abundantes pruebas del deterioro de la situación de los derechos humanos en México. Ha aumentado la militarización, especialmente en regiones indígenas como Chiapas, Guerrero y Oaxaca. El ejército domina a la población, especialmente la indígena, asumiendo arbitrariamente funciones civiles que no le competen, como la comprobación de los documentos de inmigración y la colocación de puestos de control ilegales. También ejecuta los denominados programas de trabajo social que giran en torno a objetivos de inteligencia militar. Hay asimismo indicaciones de que el ejército y elementos del Gobierno participan en la organización de grupos paramilitares. La Comisión debe tomar medidas sobre la situación de los derechos humanos en México haciendo uso de los mecanismos temáticos existentes en las Naciones Unidas y deben considerarse también la posibilidad de nombrar a un relator especial para el país.

45. Su organización sigue gravemente preocupada por la situación de las minorías religiosas en el Pakistán, en particular con respecto al sistema electoral separado, las disposiciones del código penal sobre la blasfemia y el intento del Gobierno de aprobar el proyecto de ley sobre la ley cherámica.

46. Sigue deteriorándose la situación de los derechos humanos en Colombia, que es la más grave de toda América del Sur y una de las más agudas de todo el mundo. El año pasado se dio muerte a más de 20 defensores de los derechos humanos. En consecuencia, acoge con agrado las recientes modificaciones introducidas en la Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos en Bogotá y pide que ésta publique un plan de acción para el año que viene. La organización del orador pide también que en apoyo a la labor de la Oficina se movilice a otros mecanismos de las Naciones Unidas y, en particular, una visita conjunta a Colombia y un informe conjunto a la Comisión en su 56° período de sesiones que habrá de presentar un relator nombrado especialmente para los defensores de los derechos humanos junto con los relatores especiales sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y sobre la independencia de magistrados y abogados y el representante del secretario general para los desplazados internos. En caso de no poder organizarse esa visita conjunta y presentarse ese informe, su organización recomienda que en el 56° período de sesiones la Comisión decida nombrar un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.

47. El Sr. LEGESSE (Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos) dice que se han producido deportaciones masivas de personas de etnia eritrea que habitaban aldeas de la región tigré de Etiopía, a las que se dispersó y empujó hacia las regiones colindantes de Eritrea. En uno de los actos más brutales y concienzudos de depuración étnica rampante se borraron 56 de las aldeas de un distrito. Una vez asentados en Eritrea los expulsados, la aviación etíope bombardeó por la noche sus tiendas de campaña, y eso a pesar de que tenían claramente legible en letras azules la inscripción "UNHCR".

48. La aviación etíope bombardeó asimismo comunidades civiles de Eritrea en seis lugares a lo largo de la frontera de unos 1000 kilómetros. A otra comunidad, situada ya bien adentro de Eritrea y no en la zona en litigio, se la bombardeó con napalm y se prendió fuego a 150 hogares, usando en muchas ocasiones bombas de racimo. La organización del orador insta a la Comisión a examinar estas violaciones del derecho humanitario y a darles el alto antes de que se conviertan en algo todavía más aborrecible.

49. La Sra. ARIFIN (Centro de Ayuda Jurídica de Asia) dice que, aunque se han experimentado enormes cambios en Indonesia en 1998, no por eso han cesado o se han investigado las violaciones de los derechos humanos en muchas regiones. Una de las más gravemente afectadas es la de Aceh, en Sumatra. De 1989 a 1998 la provincia estuvo calificada como zona de operación militar, debido a la presencia de denominados grupos separatistas, y en ese tiempo el aparato de seguridad del Estado cometió una serie de violaciones de los derechos humanos que lamentablemente no cesaron con el acceso al poder del Presidente Habibé y la cesación de la operación militar en la zona.

50. En enero de 1999, el ejército atacó a una comunidad en Kandang, a la que se describió como base del movimiento Aceh Merdeka (Aceh Libre), resultando muertas varias personas y otras varias heridas. A algunos miembros de la comunidad se los acusó de ser separatista, por lo que éstos acto seguido secuestraron y dieron muerte a algunos soldados, con lo que el ejército a su vez dio muerte a más de diez personas. El Gobierno no ha hecho absolutamente nada por investigar los hechos y enjuiciar y castigar a los autores.

51. La organización de la oradora pide, pues, a la Comisión que inste al Gobierno de Indonesia a invitar a la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias para que visite Indonesia y Aceh en 1999, de forma que pueda informar a la Comisión en su próximo período de sesiones. Además, en el contexto del memorando de entendimiento entre el Gobierno de Indonesia y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, la Comisión debe recomendar que se incorpore un programa de socorro y rehabilitación y la compensación a las víctimas y supervivientes de las violaciones de los derechos humanos en Aceh.

52. La Sra. KESSLER (Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas, Unión Federal de Organizaciones de Mujeres y del Grupo de Mujeres de Asociaciones Generales), tras acoger con agrado el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (E/CN.4/1999/40), cita parte de una carta que ha recibido su organización de una mujer afgana que trabaja en una organización no gubernamental dentro del Afganistán. Escribe que su experiencia sobre el terreno le ha demostrado que el obligar al Talibán a aceptar y observar los derechos de las mujeres es sólo parte del proceso de ayuda a las mujeres del Afganistán, que se han llevado la peor parte de la guerra. La verdadera reforma sólo puede producirse a partir de los mecanismos internos de la sociedad, uno de los cuales es la habilitación de la mujer gracias a la independencia económica, la educación y la mejora de los servicios de salud. La organización no gubernamental en la que trabaja se dirige a la mujer como beneficiaria directa de proyectos de base tales como los de capacitación de maestras y los programas de generación de ingresos para mujeres. Su objetivo es ayudarlas a que se ayuden a sí mismas en su lucha.

53. La organización de la oradora pide a todos los gobiernos y a los organismos de las Naciones Unidas dedicados al desarrollo y a la ayuda al Afganistán que incorporen la observancia de los derechos humanos de la mujer a los criterios con que se determine la prestación de asistencia. El Relator Especial debe seguir con su labor y debe investigar los derechos humanos de la mujer y en particular colaborar estrechamente con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, incluidas sus causas y consecuencias.

54. El Sr. FAH (Liga contra la Esclavitud) dice que siguen ejecutándose en el Estado de Shan los programas masivos de reasentamiento forzado que desde 1996 impone el régimen militar en Myanmar. Esto sucede a menudo de manera reiterada, al ir consolidando el ejército su dominio y al impedir el reasentamiento de la población, privándola de todos los medios de subsistencia. A los aldeanos trasladados no se les permite alejarse más de tres millas de los lugares en los que se les reasienta y, si regresan a sus antiguas aldeas, se exponen a que los fusilen. Hay pruebas documentales de 312 ejecuciones extrajudiciales cometidas en 1998 y que afectaron incluso a mujeres y niños, y también de 58 casos de violaciones cometidas por el ejército, con la implicación de oficiales en la mayoría de los casos. Se da por buena la violación como medio de intimidar a la población local. Sólo en enero de 1999 ha habido 12 casos de violación de menores.

55. En todo el Estado de Shan se obliga a la población a trabajar sin remuneración en las bases del ejército, cultivando para éste las tierras que les fueron arrebatadas y en operaciones del ejército, en proyectos de infraestructura y como porteadores. El ejército desarrolla una estrategia de depuración étnica y de manipulación demográfica. El Representante del Secretario General sobre los desplazados internos debe investigar la situación y

la comunidad internacional debe proporcionar asistencia humanitaria a las víctimas.

56. El Sr. MOUSSALI (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda) dice que le han parecido muy útiles las declaraciones y recomendaciones que ha oído con respecto a Rwanda y que reflejan la preocupación de la comunidad internacional. También ha tomado nota de la respuesta del observador de Rwanda.

57. Las primeras elecciones celebradas en ese país se desarrollaron muy bien, con la implantación de una estructura administrativa básica, y debe hacerse ahora todo lo posible para velar por que la Comisión de Unidad y Reconciliación Nacional y la Comisión Nacional de Derechos Humanos puedan desempeñar plenamente sus funciones. La Asamblea Nacional nombrará a finales de abril de 1999 a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y aguarda con interés entrevistarse con ellos.

58. El Sr. PINHEIRO (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi) dice que del debate sobre la situación de los derechos humanos en Burundi arroja una imagen contradictoria. Por una parte, sigue habiendo guerra, con violaciones muy graves de los derechos humanos y del derecho humanitario, y por otra, ha aumentado el nivel de participación. En amplios sectores del país se ha recuperado cierto grado de seguridad y la suspensión de las sanciones económicas se reflejará muy positivamente en la vida cotidiana, especialmente de mujeres y niños. Se observan mejoras en el costo de vida y en los servicios de salud y educación, y la población está cada vez mejor informada.

59. Es preciso no escatimar esfuerzo para alentar la esperanza e inspirar confianza en los hombres y mujeres de buena voluntad, pero es mucho todavía lo que queda por hacer para lograr un Estado bajo el imperio de la ley. Debe mantenerse la campaña contra la impunidad y las violaciones graves de los derechos humanos y el apoyo de la reforma de la administración de justicia, la policía y el ejército, de manera que se restaure la confianza de todos los estamentos sociales en las instituciones del Estado. La comunidad internacional ha de mostrar paciencia, y al mismo tiempo su compromiso con el pueblo y el Gobierno de Burundi.

60. La Sra. VILLARAN (Juventud Estudiantil Católica Internacional) dice que se está produciendo un aumento alarmante de las violaciones de los derechos humanos en Guatemala. El asesinato de Monseñor Gerardi ha demostrado hasta dónde llega la falta de independencia de la administración de justicia. La Iglesia y las organizaciones no gubernamentales de Guatemala han denunciado la situación de impunidad reinante. Los abogados se ven sometidos a presiones ajenas a la administración de justicia y los jueces no se ven capaces de llevar las investigaciones. Se tolera la obstrucción de la justicia por el poder ejecutivo y siguen las amenazas y la intimidación contra los funcionarios de esa administración.

61. No puede retirarse a Guatemala del programa de la Comisión, ya que debe haber una vigilancia minuciosa y a largo plazo de la situación de los derechos humanos en ese país. Asimismo, la Comisión debe hacer comprobaciones periódicas de la asistencia técnica que prestan las Naciones Unidas al Gobierno de Guatemala. La organización de la oradora pide a la Comisión que considere la posibilidad de presentar informes sobre los resultados alcanzados en los dos

primeros años del programa de asistencia técnica en su 56° período de sesiones. Por último, su organización pide al Gobierno de Guatemala que cumpla los compromisos contraídos con la comunidad internacional y que fije una fecha para invitar a los relatores especiales sobre la independencia de magistrados y abogados y sobre la libertad de opinión y expresión.

62. El Sr. REQUESENS (Federación Internacional Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura) dice que sigue deteriorándose la situación de los derechos humanos en México. El Gobierno no ha ratificado el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como tampoco ha hecho la declaración prevista en el artículo 22 de la Convención contra la Tortura, para permitir así el derecho de petición individual al Comité contra la Tortura. Dado que la impunidad es una constante por lo que se refiere a las violaciones de los derechos humanos en México, la organización del orador pide a la Comisión que inste al gobierno de México a adoptar medidas contra la cantidad de violaciones de los derechos humanos y, a nivel internacional, a ratificar el Protocolo Facultativo y a hacer la declaración prevista en el artículo 22 de la Convención contra la Tortura: a examinar la situación de los derechos humanos en México teniendo en cuenta la información de que dispongan los diferentes órganos de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos; a instar al Gobierno de los Estados Unidos a cerrar la escuela de las Américas, de Benning, Georgia; y a nombrar un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en México.

63. La Sra. RUPPRECHT (Instituto Internacional pro Paz), dice que las sociedades que se sirven del lenguaje del fundamentalismo religioso para imponer a otros su propia ideología y que apoyan sus actos con armamento moderno y propaganda engañosa no conceden ningún crédito a los valores democráticos fundados en las libertades universales, según se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

64. Las fuerzas del Talibán en el Afganistán han cometido gran número de ejecuciones políticas y extrajudiciales de otra índole. Un ejemplo es la matanza de civiles y prisioneros que cometieron tras la captura de Mazar-i-Sharif, en agosto de 1998. El Afganistán, bajo el régimen del Talibán es un ejemplo de primer orden de la violación grave de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los ciudadanos, en especial de las mujeres.

65. En el Pakistán, grupos tales como Harkat-ul-Ansar y Lashkar-e-Tayba muestran una pauta ideológica común fundada en la intolerancia y en el empleo de las armas y el terror para destruir toda norma de la sociedad civil. Según el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, Harkat-ul-Ansar tiene oficinas en muchas partes del mundo y no se pone coto ninguno a sus actividades de recaudación de fondos y de reclutamiento de adherentes. En marzo de 1999, el Gobierno del Pakistán ordenó al activista de derechos humanos pakistaní Ansar Burney que abandonara su oficina de Karachi después de que dicho activista empezara a manifestarse contra las violaciones de los derechos humanos y civiles y contra las matanzas extrajudiciales que se producen en el país. De hecho, con uno u otro pretexto a algunos activistas de derechos humanos del Pakistán no se les ha permitido asistir al presente período de sesiones de la Comisión.

66. La organización de la oradora desea expresar su preocupación por la actual crisis de Kosovo y el grave peligro de que se extienda. Es preciso condenar y censurar la matanza de civiles desarmados, entre ellos mujeres y niños. Y la situación se ha agravado aun más como resultado de la acción de la Organización

del Tratado del Atlántico Norte. Hay que dirigirse a los países que tratan de legitimarse con la violencia deliberada y la discriminación fundada en la religión e instarles a desistir de alentar a las fuerzas del extremismo, el terrorismo y el oscurantismo.

67. La Sra. GALARZA CAMPOS (Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos) dice que, desde 1993 se han registrado más de 180 casos de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua (México). La mayoría de las víctimas fueron violadas, mutiladas y ahorcadas. Y a los familiares se les denegaron medios jurídicos efectivos, mientras las autoridades municipales y del estado parecen culpar a las víctimas de su suerte. Además, desde 1994 han desaparecido 20 mujeres jóvenes. Las organizaciones no gubernamentales locales han logrado mover la investigación oficial y que se cree un organismo especializado para atender a los delitos sexuales, además de un centro de crisis para la mujer victimada sexualmente en esa zona. Sin embargo esas instituciones no han resultado eficaces para castigar los asesinatos y prevenir nuevos crímenes.

68. Pide a la Comisión que inste al Gobierno de México a garantizar la seguridad de los familiares de las víctimas y de los defensores de derechos humanos, a investigar los hechos ocurridos en Ciudad Juárez, a sancionar a los responsables y a reparar el daño ocasionado a las víctimas y a sus familiares, a adoptar medidas para la aplicación de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre la protección de la mujer y la eliminación de la discriminación en su contra, y a invitar a visitar México a la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y al Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados. Además, la Comisión debe nombrar un Relator Especial para México que prepare un informe detallado y completo sobre la situación de los derechos humanos, con especial atención a los derechos de la mujer, en particular en el norte de México.

69. El Sr. NOURI (Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia) dice que desde el último período de sesiones de la Comisión se han producido dos novedades en el Irán: La denuncia por los alcaldes enjuiciados de malos tratos durante su detención y la reacción de la prensa y las organizaciones no gubernamentales a una serie de asesinatos que han llevado a la detención de algunas personas y a la dimisión del Ministro de Inteligencia y Seguridad. La organización del orador pide juicio público.

70. En el Afganistán las políticas de extremismo religioso y étnico han resultado en desplazamientos a gran escala de la población afgana, y la situación de la mujer exige que la comunidad internacional se ocupe de ella mucho más de cerca. La producción y contrabando de droga representa una grave amenaza social.

71. En Kosovo se ha violado el derecho a la libre determinación de la población de etnia albanesa. Insta a la Comisión a ocuparse de la suerte de los refugiados y desplazados.

72. El régimen del Iraq impone restricciones a los clérigos chiítas y se emplea a mercenarios para reprimir a las comunidades curda y chiíta. Las sanciones internacionales, más que a las autoridades, castigan al pueblo iraquí.

73. En los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén Oriental, se asesina a los palestinos, se los detiene sin juicio y se les expropia, todo como resultado de la política expansionista de Israel.

74. La Sra. RUMSEY (Canadian Council of Churches), dice que entre las violaciones de los derechos humanos que comete el Gobierno de Sudán están el empleo del hambre como arma bélica, el bombardeo de centros civiles, la violación sistemática de mujeres y el despojar a los sudaneses negros de su identidad cultural y religiosa. La Comisión debe pedir una investigación internacional de los crímenes de lesa humanidad cometidos en el Sudán y prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial.

75. Teniendo en cuenta la historia nigeriana de recurrir a los gobiernos militares y las numerosas mejoras de los derechos humanos que siguen necesitándose en ese país, insta a la Comisión a prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial.

76. Todas las partes en el conflicto de Sri Lanka son culpables de violaciones de los derechos humanos. Señala con preocupación la creciente radicalización de los jóvenes y el aumento de la violencia contra la mujer. La Comisión debe instar al Gobierno a que siga las recomendaciones de las tres comisiones sobre desapariciones y a que invite al Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión a visitar el país.

77. La capacidad del Gobierno de Indonesia y de sus fuerzas de seguridad para facilitar la transición pacífica a la democracia en un medio muy inestable políticamente es sólo limitada y preocupan gravemente el recurso sistemático a la violencia contra la mujer durante los disturbios y los ataques comunales. La violencia civil y las violaciones de los derechos humanos en Aceh e Irian Jaya exigen la atención inmediata de los relatores especiales que corresponda. Es fundamental que las elecciones de junio de 1999 se celebren con vigilancia internacional.

78. La Comisión debe expresar su apoyo a la presencia de las Naciones Unidas a fin de lograr la cesación del fuego y el desarme de los grupos paramilitares de Timor Oriental, de forma que se instaure un proceso que permita a los timorenes orientales ejercer su derecho a la libre determinación.

79. La organización de la oradora pide al Gobierno de Colombia que siga las recomendaciones de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre el desmantelamiento de los grupos paramilitares y que suspenda del ejercicio activo a los agentes de las fuerzas de seguridad del Estado que apoyaron a dichos grupos. Insta a la Alta Comisionada a presentar en el próximo período de sesiones de la Asamblea General un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.

80. El Gobierno de México no tiene la voluntad política de poner fin a las graves violaciones de los derechos humanos que se dan en el país y de buscar una solución negociada a la guerra de baja intensidad que se libra en los estados del sur. Por otra parte, siguen gozando de impunidad los autores de violaciones de los derechos humanos. Insta a la Alta Comisionada a visitar México y a informar a la Comisión sobre la situación en su próximo período de sesiones.

81. El Sr. SELBMANN (Asociación para la defensa de los pueblos amenazados) dice que las tropas serbias y los grupos paramilitares están cometiendo genocidio

contra la población de etnia albanesa de Kosovo, según la definición dada en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. La Comisión debe adoptar medidas para velar por la observancia del derecho internacional, condenar los crímenes que comete el Gobierno de Yugoslavia, nombrar un relator especial para Kosovo e iniciar una reforma del Consejo de Seguridad que permita prevenir los casos de genocidio en el futuro.

82. El Sr. VALBUENA (Asociación para la defensa de los pueblos amenazados) dice que el Gobierno de Colombia, las compañías multinacionales y la organizaciones paramilitares han venido asesinando a dirigentes sindicales y comunitarios y a campesinos y que cometen genocidio sistemático con las poblaciones indígenas de Colombia. Insta a la Comisión a condenar tales actos, a cuyos autores deben juzgar cortes internacionales, a exigir al Gobierno de Colombia que cumpla con el mandato constitucional de proteger los bienes, vidas y territorios de los pueblos indígenas, a nombrar un relator especial que investigue la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de Colombia y a recomendar la redacción de un código que regule la actuación de las empresas multinacionales en territorios indígenas.

83. El Sr. YAYEHE (Asociación Africana de Educación para el Desarrollo) dice que desde el comienzo del conflicto, en mayo de 1998, no ha dejado de deteriorarse la situación de los derechos humanos en Etiopía y Eritrea. El régimen etíope intimida y hostiga a la población eritrea, expulsando a decenas de miles y confiscándoles sus bienes. Y lo mismo hace el Gobierno de Eritrea con sus habitantes etíopes.

84. Es asunto bien documentado que el régimen de Etiopía no ha respetado los derechos humanos fundamentales de su pueblo. Ha desmantelado las instituciones cívicas y religiosas del país y encarcelado o forzado al exilio a sus dirigentes. Aterroriza a la población rural confiscando tierras y bienes y hostiga a los dirigentes de las comunidades musulmana y cristiana, además de asesinar o encarcelar a los activistas de derechos humanos y a los periodistas.

85. Hace un llamamiento a la comunidad internacional, especialmente a los países que tienen influencia política y económica en los Gobiernos de Etiopía y Eritrea, para que se esfuercen en lograr la paz y la reconciliación y en sentar las bases de una administración pública democrática.

86. El Sr. ACHOUR (Organización tunecina para la educación y la familia) dice que las operaciones de depuración étnica a gran escala que se llevan a cabo en Kosovo constituyen una violación del derecho a la vida.

87. En África hay muchas personas, especialmente mujeres y niños, que se ven despojadas de sus derechos humanos fundamentales por la pobreza, el hambre y la enfermedad. Insta a la Comisión que al examinar situaciones específicas preste más atención a las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.

88. La organización del orador, aun manteniendo su actitud crítica, favorece una política constructiva de participación y concede especial importancia a la promoción de una cultura de derechos humanos en el plano nacional e internacional que trascienda las diferencias políticas y culturales tradicionales.



89. La Sra. TEXIER (France Libertés: Fondation Danielle Mitterrand) dice que se suprimieron con brutalidad las manifestaciones de la comunidad chiita del Iraq tras el asesinato en febrero de 1999 de un dignatario de esa filiación y de sus dos hijos. Varios manifestantes resultaron muertos y cientos fueron detenidos. Sigue sin conocerse, por otra parte, el paradero de cientos de kuwaitíes capturados durante la guerra del Golfo y de 180.000 kurdos desaparecidos en la campaña de Anfal en los 80 y el Gobierno del Iraq se niega a ocuparse del problema de las minas antipersonales en el Kurdistán iraquí.

90. En Argelia los grupos armados siguen dando muerte a civiles y es necesaria una investigación independiente que aclare la situación. En los seis últimos años sido 3000 los argelinos desaparecidos tras ser detenidos o tras llevárselos las fuerzas de seguridad. Insta a las Naciones Unidas a adoptar medidas para determinar su paradero.

91. La Comisión debe obtener el consentimiento del Gobierno de México para que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos visite el país e investigue las graves y persistentes violaciones de los derechos humanos que se cometen allí.

92. El Sr. MARINO (Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos) dice que entre las violaciones de los derechos humanos que cometen las autoridades indonesias en Timor Oriental están las detenciones arbitrarias, la tortura, los malos tratos, la inobservancia de las normas del debido proceso y de las garantías judiciales y las restricciones a la libertad de expresión y de reunión. Las operaciones ofensivas militares contra la población civil provocan desplazamientos forzados y no se investigan las desapariciones forzadas, además de que el Gobierno permite a grupos paramilitares y milicias aterrorizar a la población. Las promesas recientes de que se iba a dar oportunidad a los timorenes orientales para ejercer su derecho de libre determinación han resultado falsas. Su organización hace un llamamiento para que se ponga fin a las violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental, se retiren las fuerzas indonesias con la supervisión de las Naciones Unidas y se instale permanentemente una fuerza de mantenimiento de la paz de la Organización así como los órganos de vigilancia de los derechos humanos apropiados.

93. A la organización del orador le preocupa la situación de violación de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad marroquíes que persiste en las zonas ocupadas del Sahara occidental y que incluye las desapariciones, las detenciones arbitrarias, las torturas y las condenas sin respeto a las normas del debido proceso. La actuación de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales en la investigación de esos delitos facilitaría la organización de un referéndum justo e imparcial para que el pueblo saharauí pudiera ejercer finalmente su derecho a la libre determinación.

94. A su organización le preocupa también el proyectado acuerdo internacional entre Filipinas y los Estados Unidos sobre el tratamiento de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de visita en Filipinas. Descrito en los Estados Unidos como mero "acuerdo ejecutivo", en él figuran disposiciones muy ambiguas sobre las actividades a que se pueden dedicar esas fuerzas en Filipinas y no se hace referencia a la posible introducción de armas nucleares en territorio filipino, en violación de la Constitución del país. Las disposiciones sobre la jurisdicción penal en el caso de hechos punibles cometidos por el personal de los Estados Unidos implican una derogación de las facultades soberanas del Estado filipino. Cabe preguntarse si este proyecto no entraña el intento de

establecer una especie de protectorado de nuevo cuño sobre un país que recientemente recuperó su soberanía nacional.

95. El Sr. SCOTT (Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos) dice que todas las facciones beligerantes del Afganistán, incluido el Talibán, están cometiendo violaciones gravísimas de los derechos humanos. Importa vigilar la situación de los derechos humanos en todas las zonas, incluidas las que no domina el Talibán. La Comisión debe prestar toda la asistencia posible a las organizaciones no gubernamentales del Afganistán, a cuyo personal le resulta en extremo dificultoso actuar con efectividad, especialmente a las mujeres. Acoge complacido el informe del Relator Especial y el nombramiento de una asesora de derechos humanos en el Afganistán. Confía en que los Estados miembros le presten el apoyo y recursos necesarios.

96. Insta a Nigeria a derogar medidas legislativas tales como el decreto N° 4 de 1987 (Detención de personas), el decreto especial N° 2 (disturbios civiles), invocado para ejecutar al Sr. Saro-Wiwa y a otras nueve personas, y el decreto de cargos públicos N° 4 de 1984 (protección de acusación falsa). Se mantuvo la violencia que caracteriza a las brutales operaciones de las fuerzas de seguridad del Estado, a pesar de las indicaciones dadas en sentido opuesto por el Relator Especial. Pide al Gobierno que se ocupe de las prácticas tradicionales perniciosas, como los matrimonios precoces, la desigualdad sucesoria y la mutilación genital femenina. Debe ampliarse el mandato del Relator Especial.

97. Con la ley de amnistía de junio de 1995 el Perú quiso borrar 15 años de formidables violaciones de los derechos humanos, privando a muchas personas de recurso jurídico. Insta a la Comisión a hacer un llamamiento al Gobierno del Perú para que revoque la ley de amnistía y para que se lleve ante los tribunales a los autores de violaciones de los derechos humanos.

98. La capacidad de disfrute de los derechos humanos fundamentales en los Estados Unidos varía enormemente según la raza, el sexo, el idioma, la edad y la orientación sexual, debido a que el Gobierno no cumple las disposiciones de la Constitución y de los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado. Insta a la Comisión a hacer un seguimiento de los informes en los que se revela la diferencia entre lo prometido y la realidad en la protección de los derechos humanos en los Estados Unidos.

#### Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta

99. El Sr. ASHRAF (India), aludiendo a la declaración de la delegación del Pakistán de que se opondría a las iniciativas destinadas al consumo interior como uso indebido de la Comisión y de que en el período de sesiones hablaría únicamente en aras de mantener un diálogo auténtico y constructivo y en favor de la cooperación internacional, dice que la conducta del Pakistán, a lo largo de los años hace de esas pretensiones una mera burla. Su único interés es colocar su programa bilateral o político ante la Comisión con miras meramente nacionales y atendiendo a consideraciones propagandísticas. Incluso el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán se ha tomado libertades con la verdad. La India rechaza categóricamente todas las imputaciones hechas por el Ministro y por el representante del Pakistán, inclusive las que se refieren al estado indio de Jammu y Cachemira, imputaciones que carecen de todo fundamento y se hacen en provecho propio.

100. El Primer Ministro de la India viajó recientemente en autobús al Pakistán como gesto para romper el hielo y fomentar la amistad. La India está comprometida en un proceso sostenido y constructivo de diálogo completo y confía en el establecimiento de una estructura permanente de cooperación en beneficio mutuo y en la implantación de medidas de fomento de la confianza para resolver pacíficamente todas las cuestiones pendientes mediante el diálogo directo bilateral. Insta al Pakistán a optar por esa vía que ya se convino.

101. El Sr. OAZI (Pakistán) dice que entiende perfectamente el desconcierto de la delegación de la India al verse obligada a defender su postura inmoral e ilegal en Jammu y Cachemira ocupados. Las horrendas violaciones de los derechos humanos que comete la India en ese territorio están ampliamente documentadas por las organizaciones de derechos humanos indias e internacionales.

102. El representante de la India no ha respondido a ninguna de las cuestiones específicas planteadas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán. No ha podido negar que la India pidió la mediación del Consejo de Seguridad en la disputa de Cachemira en 1948, que el Consejo determinó claramente que la situación definitiva del estado de Jammu y Cachemira se fijaría de conformidad con la voluntad del pueblo expresada en plebiscito y que la India y el Pakistán habían aceptado la idea del plebiscito, y que éste no ha llegado a celebrarse.

103. El Pakistán quiere lograr la paz y la seguridad en el Asia meridional mediante el diálogo, pero, debido a la obstinación india, los hechos que han resultado de 50 años de conversaciones sobre Cachemira son muy escasos. El exabrupto del representante de la India indica que la actual ronda de conversaciones lleva el mismo camino -un resultado desafortunado para el Pakistán, la India y, sobre todo, para Cachemira. Sin embargo, la Comisión no debe permitir que también esta oportunidad se le vaya de las manos.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.